

Bases de constitución del Tribunal para la IV Beca de Investigación de COPTOCAM y II premio al mejor TFG y mejor TFM.

COPTOCAM convoca a todos sus colegiadas/os para constituir el tribunal para el otorgamiento de la primera Beca de Investigación de COPTOCAM con las siguientes consideraciones y compromisos:

- El tribunal será constituido por 5 personas.
- No se aceptarán como candidatos a la formación del tribunal aquellas personas que participen de alguno de los proyectos que opten a la Beca de Investigación de COPTOCAM.
- La remuneración por llevar a cabo esta colaboración con COPTOCAM será de 150€ por juez.
- Se concederá un plazo de 1 mes para que el tribunal emita su fallo consensuado.
- Se llevará a cabo una primera reunión conjunta en la que se expondrán y se entregará la documentación de todos los proyectos que opten a la beca.
- Tras el plazo del mes para la deliberación de los miembros del tribunal, se convocará una segunda reunión para la resolución.
- La asistencia a ambas reuniones es OBLIGATORIA.
- Para facilitar la asistencia de los miembros del tribunal a dichas reuniones podrán convocarse de forma telemática, aunque serán, de forma preferente, presenciales.

Presentación de solicitudes:

- Para optar a formar parte del tribunal deberá cumplimentarse la plantilla de CV y el formulario cumplimentado a: administracion@coptocam.org
- Los documentos del formulario de solicitud, la carta motivacional y declaración jurada se entregarán unificados en un sólo archivo, a excepción de la plantilla de CV.
- El título de los documentos deben codificarse de la siguiente manera:
Documento de la solicitud deberá titularse SOLICITUD TRIBUNAL COPTOCAM.
El documento del CV deberá codificarse de la siguiente forma:
BI2-CV-los últimos 4 números del DNI sin letra.



- El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto entre el 30 de junio hasta el 5 de agosto de 2025, con posibilidad de extensión en caso de no cubrirse las vacantes.
- Para la elección de los 5 jueces del tribunal, a partir de los CV de los candidatos, se tendrá en cuenta la baremación que se especifica a continuación.

Criterios de baremación curricular para la selección de miembros del tribunal de la IV Beca de Investigación de COPTOCAM y II Premio al Mejor TFG y Mejor TFM

1) Colegiación: CRITERIO INDISPENSABLE

- Sin colegiación: EXCLUSIÓN del CV
- Colegiación: Aceptación para la baremación del CV

2) Experiencia en valoración de méritos/gestión/burocracia* (hasta 4 puntos)

- Elaboración de contenidos curriculares: 0,5 puntos.
- Elaboración de Protocolos, Guías Clínicas: 0,5 puntos.
- Publicación Capítulos de Libro: 0,5 puntos.
- Publicación artículos:
 - con JCR o SJR: 0,5 puntos.
 - sin JCR o SJR: 0,2 puntos.
- Participación en Grupos de Investigación:
 - Investigador Principal: 0,5 puntos.
 - Investigador Colaborador: 0,2 puntos.
- Participación en Comités Científicos: 0,4 puntos.
- Participación como ponente en Congresos: 0,5 puntos.
- Organización de Congresos: 0,3 puntos.
- Miembro de Juntas Directivas: 0,2 puntos.
- Elaboración de informes: 0,1 puntos.
- Participación de Grupos de Trabajo: 0,1 puntos.

*Las puntuaciones se basarán en SÍ/NO, independientemente del número.

Ej. Tener 20 artículos con publicación sin JCR o SJR será 0,2. Tener 1 artículo con publicación sin JCR o SJR será 0,2 igualmente.

3) Formación académica (hasta 4,5 puntos)

- Por doctorado: 2 puntos.
- Por doctorando: 1 punto.
- Máster oficial en áreas afines a la terapia ocupacional: 1 punto.
- Cursos de formación continuada acreditada por la Comisión de Formación Continuada afín a terapia ocupacional:
 - Menos de 20 horas: 0,5 puntos.
 - De 20 a 50 horas: 1 punto.
 - Más de 50 horas: 1,5 puntos.

4) Experiencia profesional (hasta 2 puntos)

- Menos de 5 años: 0 puntos.
- De 5 a 10 años: 1 punto.
 - Universidad: 0,5 puntos.
 - Práctica clínica: 0,5 puntos.
- De 10 a 15 años: 1,6 puntos.
 - Universidad: 0,8 puntos.
 - Práctica clínica: 0,8 puntos.
- Más de 15 años: 2 puntos.
 - En Universidades: 1 punto.
 - Práctica Clínica: 1 punto.

5) Idioma*: (hasta 2 puntos)

- B1 o inferior: 0 puntos.
- B2: 0,5 puntos.
- C1: 1 punto.
- C2: 2 puntos.

6) Compromiso y disponibilidad: (hasta 1 punto)

- No adjunta declaración jurada de compromiso y disponibilidad: 0 puntos.
- Adjunta declaración jurada de compromiso y disponibilidad: 0,5 puntos.
- Adjunta carta motivacional: 0,5 puntos.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN
DEL TRIBUNAL PARA LA ASIGNACIÓN DE LA IV BECA DE
INVESTIGACIÓN DE COPTOCAM Y II PREMIO AL MEJOR
TFG Y MEJOR TFM**

Datos personales
Apellidos:
Nombre:
DNI:
Colegio:
Nº Colegiad@:

Datos de contacto a efecto de notificaciones
e-mail:
Tlf:

Documentación adjunta
Código asignado al CV:

ACEPTO Política de Privacidad. Pasa saber más: <https://www.coptocam.org/politica-privacidad/>

ACEPTO Aviso Legal. Para saber más: <https://www.coptocam.org/aviso%20legal/>

Madrid, a _____ del 2025

Fdo. _____

**PLANTILLA BAREMACIÓN PARA MIEMBROS DEL
TRIBUNAL DE LA IV BECA DE INVESTIGACIÓN
COPTOCAM Y II PREMIO AL MEJOR TFG Y MEJOR TFM**

Colegiación	
Colegio:	Núm. col.:
Experiencia en valoración de méritos/gestión/burocracia (hasta 4 puntos)	
Elaboración de contenidos curriculares (0,5 puntos).	
Elaboración de Protocolos, Guías Clínicas (0,5 puntos).	
Publicación Capítulos de Libro: (0,5 puntos).	



COPTOCAM

COLEGIO PROFESIONAL DE
TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Publicación artículos (*con JCR o SJR: 0,5 puntos/sin JCR o SJR: 0,2 puntos*).

Participación en Grupos de Investigación (*Investigador Principal: 0,5 pt./Investigador Colaborador: 0,2 pt.*)

Participación en Comités Científicos (*0,4 puntos*).

Participación como ponente en Congresos (*0,5 puntos*).



COPTOCAM

**COLEGIO PROFESIONAL DE
TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Organización de Congresos: (0,3 puntos).

Miembro de Juntas Directivas (0,2 puntos).

Elaboración de informes (0,1 puntos).

Participación de Grupos de Trabajo (0,1 puntos).



COPTOCAM

COLEGIO PROFESIONAL DE
TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Formación académica (hasta 4,5 puntos)

Por doctorado (2 puntos).

Por doctorando (1 punto).

Máster oficial en áreas afines a la terapia ocupacional (1 punto).

Cursos de formación continuada acreditada por la Comisión de Formación
Continuada afín a terapia ocupacional (Menos de 20 horas: 0,5 pt./De 20 a 50 horas:
1 pt./Más de 50 horas: 1,5 pt).

Experiencia profesional (hasta 2 puntos)

Universitaria (menos de 5 años: 0 pt/de 5-10 años: 0,5 pt/de 10-15 años: 0,8 pt/ más
de 15 años: 1 pt).



COPTOCAM

COLEGIO PROFESIONAL DE
TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Práctica clínica (*menos de 5 años: 0 pt/de 5-10 años: 0,5 pt/de 10-15 años: 0,8 pt/
más de 15 años: 1 pt*).

Idioma*: (hasta 2 puntos)

(*B1 o inferior: 0 pt/ B2: 0,5 pt/C1: 1 pt/C2: 2 pt*)

A cumplimentar por COPTOCAM

Documentación adjunta		
Carta motivacional	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Declaración jurada de compromiso y disponibilidad	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Confirmación colegiación	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No